

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

13 JUL 2020

() de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-01635

Reconózcasele personería jurídica a la abogada **Laura Emilia Pérez Ruiz**, para que de acuerdo a la revocación de poder a folio 16 y 31 de este cuaderno, actué como apoderada judicial del demandado **Jose Vicente Buitrago Lozano**.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 023 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Secretaria: **Nathaly Rocío**
Pinzón Calderón.